



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Suipacha 1067, 5° - piso frente - Buenos Aires

**EJERCICIOS ECONOMICOS N° 10 Y 9
INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 2001 Y 2000.**

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.669 del Libro 112 Tomo “A” de Sociedades Anónimas.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre del 2001.**

Modificación del Estatuto (última): **25 de abril de 1995.**

Información sobre la sociedad controlante en Nota 9.

**COMPOSICION DEL CAPITAL
al 30 de setiembre de 2001
(expresado en pesos)**

Clases de acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 10)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	103.199.157
Clase B	78.917.002
Clase C	20.235.129
TOTAL	202.351.288

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

**HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7**

**Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora**

**SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220**

**EDUARDO A. HURTADO
Presidente**



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

1 de 2

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3-)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	328	1.248
Inversiones (Anexos C y D)	6.514	4.919
Créditos por ventas (Nota 5.a)	37.431	41.466
Otros créditos (Nota 5.b)	9.295	1.425
Bienes de cambio	469	524
Otros activos (Nota 5.c)	964	956
Total del activo corriente	<u>55.001</u>	<u>50.538</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por ventas (Nota 5.d)	11.935	1.128
Otros créditos (Nota 5.e)	57	132
Bienes de uso (Anexo A)	263.687	265.133
Activos intangibles (Anexo B)	186	1.146
Total del activo no corriente	<u>275.865</u>	<u>267.539</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>330.866</u>	<u>318.077</u>

Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

2 de 2

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas a pagar (Nota 5.f)	26.794	13.799
Préstamos (Nota 5.g)	29.811	24.625
Cargas fiscales (Nota 4.g)	10.771	10.073
Remuneraciones y cargas sociales	1.009	988
Otros pasivos (Nota 5.h)	1.285	1.266
Previsiones (Anexo E)	2.751	2.288
Total del pasivo corriente	<u>72.421</u>	<u>53.039</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas a pagar (Nota 11.b)	2.113	-
Préstamos (Nota 5.i)	364	12.818
Otros pasivos (Nota 5.j)	731	749
Total del pasivo no corriente	<u>3.208</u>	<u>13.567</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>75.629</u>	<u>66.606</u>
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	<u>255.237</u>	<u>251.471</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>330.866</u>	<u>318.077</u>

Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -,
excepto las cifras de utilidad neta por acción expresadas en pesos)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ventas netas (Nota 5.k)	120.648	111.037
Costo de ventas (Anexo F)	(71.321)	(66.576)
Utilidad bruta	49.327	44.461
Gastos de administración (Anexo H)	(6.196)	(4.800)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(7.303)	(6.710)
Utilidad operativa	35.828	32.951
Otros egresos netos	(83)	(124)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 5.l)	(752)	(2.341)
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	34.993	30.486
Impuesto a las ganancias (Nota 4.g)	(13.159)	(11.333)
Utilidad neta del periodo	21.834	19.153
Utilidad neta por acción (Nota 3.f)	0,108	0,095

**Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan,
son parte integrante de estos estados.**

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3- excepto las cifras de dividendos por acción expresadas en pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL	
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	30/09/01	30/09/00
Saldos al inicio del ejercicio	202.351	21.840	224.191	8.127	21.715	29.842	254.033	239.515
Distribución de dividendos en efectivo aprobada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 05/04/00 (0,0356 por acción)	-	-	-	-	-	-	-	(7.197)
Disposiciones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 06/04/01:								
- Distribución de dividendos en efectivo (0,102 por acción)	-	-	-	-	(20.630)	(20.630)	(20.630)	-
- Reserva legal	-	-	-	1.085	(1.085)	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	21.834	21.834	21.834	19.153
SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO	202.351	21.840	224.191	9.212	21.834	31.046	255.237	251.471

Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Variación de los fondos		
Fondos al inicio	2.926	4.075
Aumento de fondos	3.563	2.092
Fondos al cierre del periodo	6.489	6.167
Causas de variación de los fondos		
Utilidad neta del período	21.834	19.153
Más: partidas que no representan erogación de fondos		
Disminución de los bienes de cambio	10	26
Depreciación de bienes de uso	7.235	7.082
Bajas de bienes de uso	180	260
Amortización de activos intangibles	640	530
Aumento de la previsión para deudores de cobro dudoso	662	426
Aumento de la previsión para juicios y contingencias	1.015	716
Impuesto a las ganancias	13.159	11.333
Intereses y otros resultados financieros perdidos	2.432	3.335
Aumento de cuentas a pagar	16.851	3.083
Resultado por venta de bienes de uso	-	113
Aumento de otros pasivos	9	26
Menos: partidas que no representan orígenes de fondos		
Aumento de créditos por ventas	(22.854)	(20.672)
Aumento otros créditos	(901)	297
Aumento de otros activos	(5)	(3)
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	(122)	(172)
Disminución de cargas fiscales	(9.434)	(7.469)
Intereses y otros resultados financieros ganados	(132)	-
Total de fondos originados en las operaciones	30.579	18.064
Otras causas de orígenes de fondos		
Préstamos obtenidos	51.500	5.500
Resultado de venta bienes de uso	-	33
Total otras causas de origen de fondos	51.500	5.533
Total de orígenes de fondos	82.079	23.597
Aplicaciones		
Adquisición de inversiones	350	-
Préstamos otorgados	7.000	-
Adquisición de bienes de uso	6.499	6.006
Adquisición de activos intangibles	3	114
Amortización de capital de préstamos	41.592	5.728
Pago de intereses de préstamos	1.228	1.951
Pago de impuesto al endeudamiento financiero	100	263
Pago de gastos de préstamos	44	44
Pago de dividendos	20.630	7.230
Pago de otros intereses	29	39

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Pago de juicios y contingencias	<u>1.041</u>	<u>130</u>
Total de aplicaciones de fondos	<u>78.516</u>	<u>21.505</u>
Aumento de fondos	<u>3.563</u>	<u>2.092</u>

**Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan,
son parte integrante de estos estados.**

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Constitución e inicio de operaciones	8
2	Marco regulatorio.	8
3	Bases de presentación de los Estados Contables.	13
4	Criterios de valuación.	15
5	Detalle de los principales rubros de los Estados Contables.	18
6	Apertura por plazos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos.	20
7	Estructura de financiamiento.	22
8	Concentración de operaciones.	22
9	Sociedad Controlante. Saldos y operaciones con Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas.	23
10	Capital Social.	25
11	Contratos y obligaciones asumidos por la Sociedad.	26
12	Medio ambiente.	29
13	Restricciones a los resultados no asignados.	29
14	Contingencias.	30

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de utilidad neta por acción o donde se indique en forma expresa - Nota 3 -)

NOTA 1 - CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("la Sociedad") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto N° 2.453 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis ("la Licencia"), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una extensión de diez años, como se detalla en la Nota 2.c.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia ("el CT") de las acciones representativas del 60% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E., la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.189/92 y 2.453/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

NOTA 2 - MARCO REGULATORIO

a) Aspectos generales

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 ("la Ley del Gas") que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones ("el Pliego"), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

b) Tarifas de distribución

Las tarifas de distribución de gas están calculadas en dólares estadounidenses que se expresan en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad, en el momento de la aplicación a la facturación. Las mismas fueron establecidas en la privatización y permanecerán fijas excepto por lo dispuesto en el Decreto N° 2.453/92, que prevé las siguientes clases de ajustes de tarifas:

- por variación en el Índice de Precios del Productor - Bienes Industriales de los Estados Unidos de Norteamérica (P.P.I.);
- por variación del precio de compra y/o transporte de gas;
- por revisión quinquenal de las tarifas por el ENARGAS;
- por circunstancias objetivas y justificadas, previa autorización del ENARGAS;
- por cambios en los impuestos, excepto en el impuesto a las ganancias.

Los ajustes de tarifas como consecuencia del ajuste semestral por variación en el P.P.I., se producen en enero y julio de cada año. Respecto del ajuste que correspondía efectuar a partir del 1° de enero de 2000, el ENARGAS dictó la Resolución N° 1469 del 10 de enero de 2000, con el acuerdo previo de las licenciatarias de transporte y distribución, por la cual difirió para el 1° de julio de 2000 la facturación de los ingresos devengados por la aplicación de este ajuste.

Por su parte, mediante el Decreto N° 669 publicado en el Boletín Oficial el 8 de agosto de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo previo de la Sociedad junto con las otras licenciatarias de transporte y distribución de gas y el ENARGAS, resolvió diferir con carácter excepcional y por única vez, con sus intereses compensatorios: (i) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que corresponde aplicar por el primer semestre del año 2000 (3,78%) en un plazo inferior a un año contado a partir del 1° de julio de 2000, y (ii) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que corresponda aplicar por variaciones en el PPI desde el 1° de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2002 (variación al 30 de setiembre de 2001: 6,90%), a partir del 1° de julio de 2002. Posteriormente, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 resolvió dejar en suspenso la aplicación de este decreto fundado en una supuesta contradicción entre el ajuste por P.P.I. previsto en la Licencia y la Ley de Convertibilidad. Con fecha 9 de octubre de 2001 la Sala V de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo confirmó la medida cautelar dictada en primera instancia.

En relación a esta medida cautelar: (i) el ENARGAS comunicó a la Sociedad que, acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 deberá contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido hasta tanto haya una resolución judicial definitiva, y (ii) la misma ha sido apelada por el Gobierno Nacional y las licenciatarias, en base a la legislación vigente.

Al 30 de setiembre de 2001, el crédito registrado por este concepto era de 10.922 y se expone en el rubro créditos por ventas no corriente. El monto y el destino del pasivo por ajustes al PPI de transporte se expone en el rubro cuentas a pagar no corriente. (Ver Nota 11.b)

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, ésta tiene pleno derecho a recuperar los ingresos devengados antes mencionados constituyendo exclusivamente el diferimiento de su facturación un mecanismo de financiación de su cobranza.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los ajustes de tarifas que surgen como consecuencia de la variación en el precio de compra del gas se producen dos veces al año, antes de la temporada invernal y estival.

De acuerdo con la Ley N° 24.076, el ENARGAS podrá limitar el traslado de aumentos en el costo de adquisición del gas a las tarifas de venta si determinase que los precios acordados por la Sociedad exceden de los negociados por otras distribuidoras en situaciones que dicho ente considere equivalentes.

Con respecto a la revisión quinquenal de tarifas, el ENARGAS es responsable de determinar las tarifas de distribución que tendrán vigencia durante cada período de cinco años. En función de esta revisión, las tarifas de distribución son ajustables por un factor de eficiencia "X" y un factor de inversión "K", los cuales fueron fijados en cero para el período inicial de cinco años, finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Basados en la teoría de que las tarifas de distribución deben proporcionar un retorno razonable y que el beneficio de la mayor eficiencia debe ser trasladado al consumidor, la inclusión de un factor de eficiencia resulta en una disminución quinquenal en las tarifas de distribución, considerando que la compañía distribuidora baja anualmente los costos a través del aumento de la eficiencia operativa. La inclusión del factor de eficiencia en el sistema de precios le proporciona a la compañía distribuidora un incentivo para reducir costos. Si la compañía distribuidora puede disminuir sus costos más rápidamente que las tasas implícitas contenidas en el factor de eficiencia, tales reducciones pueden incrementar sus ganancias; si la compañía distribuidora no alcanza o no supera esa tasa, el déficit reduce sus ganancias.

La inclusión del factor de inversión en la fórmula tiene por objeto permitir un aumento en las tarifas de distribución para compensar a las distribuidoras por ciertas inversiones que se realicen durante el período correspondiente de cinco años. Las inversiones contempladas por el factor de inversión son aquellas diseñadas para mejorar la eficiencia, seguridad o confiabilidad del sistema.

El 30 de junio de 1997 el ENARGAS dictó la Resolución N° 463, que establece los niveles de disminución y aumento de tarifas por factor "X" y "K", respectivamente, y define las metodologías de aplicación y las categorías tarifarias sobre las cuales se aplican los factores. Esta resolución es aplicable para el quinquenio 1998-2002.

El factor "X" allí definido fue del 4,8% aplicable al margen de distribución (tarifas netas del costo del gas, del costo ponderado de transporte y de su gas retenido) solo en las categorías de clientes ininterrumpibles, apropiado de una sola vez al inicio del quinquenio a partir del 1° de enero de 1998.

Asimismo, el factor "K" está pautado que sea aplicable en forma incremental durante el quinquenio hasta totalizar aproximadamente 2,6% del margen de distribución aplicable a las categorías residencial y general "P", en compensación de inversiones en el sistema que efectuará la Sociedad de acuerdo a la Resolución del ENARGAS N° 463 del 30 de junio de 1997. En este marco, por la Resolución N° 2061 del 3 de enero de 2001, el ENARGAS aprobó el factor de inversión que se aplica a partir del primer semestre de 2001, el cual significa un incremento acumulado de aproximadamente el 1,82 % sobre el margen de distribución.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

e) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de treinta y cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga de diez años a partir del vencimiento de dicho plazo, siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y por el ENARGAS. El Poder Ejecutivo Nacional no tendrá la facultad de rescatar la licencia antes de su vencimiento, o el de su prórroga si ella correspondiere, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.
- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.
- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto en los casos permitidos en la misma.
- La cesión o extinción del Contrato de Asistencia Técnica mencionado en el punto f), siempre que no se haya obtenido la autorización del ENARGAS para la suscripción de un nuevo contrato con el mismo u otro operador técnico aprobado por la autoridad regulatoria, o para la operación bajo la dirección de los funcionarios de la Sociedad.

De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podrá asumir deudas de Inversora de Gas Cuyana S.A. ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de Inversora de Gas Cuyana S.A. por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a Inversora de Gas Cuyana S.A. por ninguna causa.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la nueva licitación, la Sociedad estará obligada a transferir al Poder Ejecutivo Nacional o a quien este indique, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación para prestar debidamente el servicio licenciado. Además deberá cancelar todo su pasivo.

En el momento de la extinción de la Licencia, excepto ciertas circunstancias allí indicadas, la Sociedad cobrará el menor de los dos montos siguientes:

- i) El valor de libros a esa fecha calculado de acuerdo con lo establecido por la Licencia.
- ii) El producido neto de la nueva licitación.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

d) Programa de inversiones

(i) Obligatorias

Con el objeto de adecuar sustancialmente las operaciones de distribución de gas a los estándares internacionales de seguridad y control, la Sociedad asumió el compromiso de cumplir con un programa de inversiones y relevamientos obligatorios fijado por el Decreto N° 2.453. Dicho programa comprendió inversiones anuales pautadas hasta el año 1997 inclusive y la exigibilidad de su cumplimiento se encuentra regulada en la norma citada, donde se establecen mecanismos compensatorios con otras inversiones o adiciones que cuenten con aprobación del ENARGAS, determinándose que de no alcanzar al cierre de cada año calendario las inversiones previstas para el mismo, y siempre y cuando no existan excesos de inversiones aprobadas por el ENARGAS en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la misma será pagado al ENARGAS en concepto de multa. Respecto de tales exigencias, la Sociedad ha recibido la aprobación del ENARGAS por las inversiones obligatorias de los años 1993 a 1997 inclusive.

(ii) Relacionadas con el factor “K”

Las inversiones a concretar durante el quinquenio 1998-2002, pautadas con el ENARGAS dentro del marco de la primer revisión quinquenal de tarifas, ascienden a un monto total de aproximadamente U\$S 11,6 millones.

e) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por Gas del Estado S.E. han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad no podrá disponer por ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, sin la previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

f) Contrato de asistencia técnica

El Pliego y el CT establecen que la Sociedad debe firmar un Contrato de Asistencia Técnica con un operador técnico. A través de dicho contrato, el operador técnico asesora a la Sociedad en las materias indicadas a continuación:

- (i) reemplazo, reparación y renovación de las instalaciones y equipos del sistema a fin de cumplir con los niveles técnicos correspondientes y con las buenas prácticas de la industria;
- (ii) análisis de operaciones, de presupuestos operativos y de construcción, asesoramiento referente a controles presupuestarios;
- (iii) seguridad, confiabilidad y eficiencia de las operaciones y del servicio;
- (iv) asesoramiento en lo concerniente al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones relativas a salud, seguridad, higiene industrial, contaminación y medio ambiente;

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°IF° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

(v) mantenimiento de rutina y preventivo;

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- (vi) entrenamiento del personal;
- (vii) confección y aplicación de los procedimientos necesarios para implementar los puntos anteriores;
- (viii) asistencia y transferencia relativas a investigación y desarrollo de usos no convencionales del gas natural;
- (ix) información y asistencia vinculadas con tareas de investigación y desarrollo de tareas propias;
- (x) asesoramiento respecto de cuestiones que ofrece la dinámica y el desarrollo de la industria del gas natural frente al planteo de nuevos escenarios regulatorios que reglamente el funcionamiento de la actividad;
- (xi) transferencia de conocimientos y/o información a efectos de optimizar y/o de abordar adecuadamente las tareas de organización y/o gestión de comunicación con los clientes;
- (xii) asesoramiento y/o análisis relativo a los aspectos de ingeniería financiera;
- (xiii) asesoramiento en general acerca de todas las materias de interés de la sociedad licenciataria, que sean de conocimiento y/o disposición del operador técnico y respecto de las cuales no tenga restricción para su transferencia.

A fin de cumplir con estas obligaciones, la Sociedad celebró el 28 de diciembre de 1992 un Contrato de Asistencia Técnica con el operador técnico Società Italiana per il Gas per Azioni ("ITALGAS"). Hasta el 28 de diciembre de 2000, Sideco Americana S.A. colaboró con ITALGAS en la prestación del asesoramiento indicado precedentemente.

El 18 de enero de 2001 se firmó una addenda a dicho Contrato de Asistencia Técnica entre ITALGAS y la Sociedad, según la cual se mantiene vigente el contrato original en lo referente a los servicios a prestar por el operador técnico y se fija en 2.500 la compensación anual por los servicios prestados, pagaderos en doce cuotas mensuales y consecutivas. Este contrato tiene una vigencia de dos años contados a partir del 28 de diciembre de 2000 y, vencido dicho plazo, el mismo será renovado por igual período en forma automática y sucesiva, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescisión.

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V.").

a) Reexpresión en moneda constante

De conformidad con lo dispuesto por la C.N.V. en su Resolución General N° 272/95, la Sociedad ha discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995 el método de reexpresión a moneda constante establecido por normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas -"F.A.C.P.C.E."-). Asimismo, el 8 de mayo de 1996 fue dictada la Resolución N° 84/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal que aprobó la Resolución N° 140/96 de la F.A.C.P.C.E., por la cual se modifica la Resolución Técnica N° 6, permitiendo utilizar la moneda de curso legal como unidad de

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

medida en tanto no se supere la pauta objetiva del 8% como variación anual del Índice de Precios Internos al por Mayor nivel general ("I.P.I.M."). La variación de este índice para cada uno de los ejercicios finalizados a partir del 1° de setiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

b) Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros. Concentración del riesgo crediticio

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera o de los precios del gas o de tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados contables asociados a tales instrumentos financieros.

La Sociedad vende gas a clientes residenciales, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

La información sobre concentración de operaciones se incluye en la Nota 8.

c) Fondos (caja y equivalentes de caja)

Para la confección de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos se consideraron, dentro del concepto de caja y equivalentes de caja, a todas las inversiones de muy alta liquidez o con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses. Además emplea el método indirecto para conciliar el resultado del periodo con los fondos netos originados por (aplicados a) las operaciones.

d) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. Los ingresos por ventas de gas incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes pero aún no facturado al cierre de cada periodo.

e) Criterios del ente regulador

Con fecha 24 de abril y 19 de setiembre de 2000, el ENARGAS emitió las Resoluciones N° 1660 y 1903, respectivamente, en las cuales se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados a los fines regulatorios. A partir del 1° de enero de 2000 requirió la aplicación de los criterios definidos para bienes de uso, difiriendo al 1° de enero de 2001 la vigencia de los restantes criterios.

En materia de bienes de uso la Sociedad efectuó oportunamente los cambios de valuación y exposición requeridos por las normas citadas, considerando las incorporaciones de bienes de uso realizadas a partir del 1° de enero de 2000, con la asignación de las vidas útiles máximas, que para cada grupo homogéneo de bienes estableció el ENARGAS. Respecto de los bienes incorporados con anterioridad a esa fecha, la Sociedad continuó considerando las vidas útiles establecidas originalmente, dado que su aplicación cumple con las disposiciones del ENARGAS. Consecuentemente no se ha producido ningún efecto significativo en los resultados de cada periodo.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Respecto de los restantes criterios vigentes, se han considerado los mismos en los presentes Estados Contables, siendo los más importantes los relativos a la nueva presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, conforme la alternativa "D" de la Resolución Técnica N° 9 de la F.A.C.P.C.E. y la nueva composición del rubro Activos Intangibles.

La Sociedad ha recurrido ante el ENARGAS ciertos criterios de valuación y exposición establecidos en las referidas resoluciones.

f) Utilidad neta y dividendos por acción

La Sociedad calcula la utilidad neta y los dividendos por acción sobre la base de las acciones en circulación al cierre de cada periodo (202.351.288 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción).

NOTA 4 - CRITERIOS DE VALUACION

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los Estados Contables:

a) Caja y bancos, créditos por ventas (excepto convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E.), otros créditos y deudas (excepto bonificaciones a otorgar a clientes)

- (i) **En moneda nacional sin cláusula de ajuste:** a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada periodo según las cláusulas específicas de cada operación, sobre la base, para los créditos y deudas, de su mantenimiento hasta la cancelación final según el plazo pactado.
- (ii) **En moneda extranjera:** se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada periodo para la liquidación de estas operaciones, incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación, sobre la base, para el caso de créditos y deudas, de su mantenimiento hasta la cancelación final según el plazo pactado. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada periodo. El detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera se expone en el Anexo G.

b) Convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E.

Estos créditos surgen de convenios celebrados por Gas del Estado S.E. con provincias, municipios y otras entidades, y fueron cedidos a la Sociedad a través del CT. Las correspondientes acreencias son recuperables mediante su facturación a los clientes incorporados y a incorporar en el futuro a las redes instaladas bajo los términos de estos convenios y están pactadas en metros cúbicos de gas.

Estos créditos han sido valuados aplicando a los metros cúbicos de gas a facturar, las tarifas convenidas vigentes al cierre de cada periodo.

c) Inversiones

- (i) **Depósitos en caja de ahorro y certificados de depósito a plazo fijo en moneda nacional:** a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del periodo. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- (ii) **Depósitos en caja de ahorro y certificados de depósito a plazo fijo en moneda extranjera:** a la cotización vigente al cierre del periodo, más los intereses devengados a dicha fecha. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados del periodo. El detalle respectivo se expone en los Anexos D y G.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- (iii) **Fondos comunes de inversión en moneda nacional:** a la cotización de las cuotas partes, netas de gastos directos de venta, al cierre del periodo. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.
- (iv) **Fondos comunes de inversión en moneda extranjera:** al valor de las cuotas partes, neto de los gastos directos de venta, al cierre del periodo, convertido en pesos aplicando los tipos de cambio vigentes a dicha fecha. Las diferencias de cambio resultantes se imputaron a los resultados del periodo. El detalle respectivo se expone en los Anexos D y G.
- (v) **Títulos Públicos:** Bono Patriótico 2004 serie 74: a su valor nominal en moneda extranjera más los intereses devengados al cierre del periodo convertidos al tipo de cambio vigente a dicha fecha. Este título fue emitido el 11 de mayo de 2001, tiene tres años de plazo y amortización en cinco cuotas trimestrales a partir del último día del segundo año de vigencia, siendo la tasa de interés aplicada la Tasa Base Encuesta. El pago de intereses se realiza de forma mensual.

d) Bienes de cambio

Corresponde a materiales y a existencias de gas valuados a sus costos respectivos de reposición al cierre de cada periodo. Los bienes de cambio no superan su respectivo valor recuperable.

e) Bienes de uso

- (i) **Transferidos por Gas del Estado S.E.:** han sido valuados en función del precio de transferencia, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Dicho valor de transferencia se determinó en función del precio pagado (U\$S 122 millones) por el paquete mayoritario licitado (60% del capital social). Este precio también sirvió de base para determinar el valor del 40% restante del capital accionario. Al total del capital así calculado (U\$S 203.333.000), se le aplicó el tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del CT para expresarlo en moneda local de curso legal (pesos), y así determinar el valor de los bienes de uso, dado que Gas del Estado S.E. no suministró a la Sociedad el costo histórico ajustado de dichos bienes. Los montos así determinados han sido reexpresados según lo explicado en la Nota 3.a).

Estos valores no superan la valuación técnica realizada el 29 de noviembre de 1993 por un perito valuador independiente, en función a criterios establecidos por el ENARGAS.

Las depreciaciones acumuladas al 30 de setiembre de 2001 y 2000 fueron calculadas por el método de la línea recta, en función a la vida útil estimada en dicha valuación técnica para cada grupo homogéneo de bienes.

Al 30 de setiembre de 2001 no se ha concluido con la registración a nombre de la Sociedad de ciertos bienes registrables (esencialmente terrenos y edificios) recibidos de Gas del Estado S.E.

- (ii) **Adquiridos por la Sociedad con posterioridad al 28 de diciembre de 1992:** a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 3.a, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada para cada grupo homogéneo de bienes.

El valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros a la Sociedad, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

mantenimiento está a cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos. Dicha valuación también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes). Este criterio contempla lo requerido por la C.N.V. con fecha 4 de agosto de 1995.

En relación con el criterio expuesto en el párrafo precedente, el ENARGAS, en el marco de sus Resoluciones N° 10/93 y 44/94, se ha expedido oportunamente en sucesivas resoluciones determinando, entre otros aspectos, el total de metros cúbicos de gas a bonificar para los años 1993, 1994 y 1995 a aquellos clientes que habiendo transferido a la Sociedad redes solventadas totalmente por ellos, no hubieran recibido contraprestación alguna. También estableció los metros cúbicos de gas a bonificar en promedio para los años 1996, 1997 y 1998 incluyendo el equivalente de otras contraprestaciones que pudieran haberse efectuado o se determinaran realizar. Dado que los cálculos efectuados por el ENARGAS arrojan valores similares al promedio calculado por la Sociedad, los efectos económicos derivados de la aplicación de estas disposiciones no resultaron significativos.

El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante los periodos finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000, en las condiciones anteriormente descriptas, asciende a 690 y 841, respectivamente.

El valor de los bienes de uso, considerado en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

f) Activos intangibles

- Gastos de organización y otros: a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 3.a menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta considerando una vida útil no mayor de cinco años.

La evolución de los activos intangibles se expone en el Anexo B.

g) Cargas fiscales

En este rubro se incluyen, entre otros:

- (i) **Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:** en virtud de la sanción de la Ley N° 25.063 se modificó el primero y se creó, por el término de diez ejercicios anuales, el segundo. El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad determinó el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada periodo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. En los períodos finalizados el 30 de setiembre de 2001 y

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2000, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se imputó a los resultados de cada período en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los saldos de la provisión por impuesto a las ganancias, netos de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascienden a 6.787 y 5.741 al 30 de setiembre de 2001 y 2000, respectivamente.

- (ii) **Impuesto al valor agregado:** las posiciones netas a pagar ascienden a 2.840 y 3.308 al 30 de setiembre de 2001 y 2000, respectivamente.
- (iii) **Impuesto a los ingresos brutos:** las ventas de la Sociedad están alcanzadas por el impuesto a los ingresos brutos, excepto las ventas a clientes residenciales de la provincia de Mendoza. Dicho impuesto promedió aproximadamente el 1,66 % y el 1,39 % del total de ventas brutas en los periodos finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000, respectivamente.

h) Previsiones

- (i) **Deducidas del activo:** se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas en base al análisis de los créditos de cobro dudoso al cierre de cada período.
- (ii) **Incluidas en el pasivo:** se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

La evolución de las provisiones se expone en el Anexo E.

i) Obligaciones "Take or Pay"

La Sociedad reconoce las pérdidas por sus obligaciones "Take or Pay" cuando dichos compromisos se estiman probables. La Sociedad no ha debido reconocer pérdidas por este concepto en los presentes estados contables (Nota 11.b).

j) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas conforme a los criterios indicados en la Nota 3.a, excepto la cuenta Capital Social - Valor Nominal -, cuyo ajuste se expone en la cuenta Capital Social - Ajuste del Capital -.

k) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se encuentran expresadas en valores históricos conforme a lo indicado en la Nota 3.a. Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.a.

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

A continuación se indica la composición de los principales rubros de los Estados Contables:

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Balances generales

	2001	2000
Activo corriente		
a) Créditos por ventas		
Deudores comunes (Nota 8.a)	40.420	43.540
Convenios a recuperar (Nota 4.b)	613	622
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(3.602)	(2.696)
	37.431	41.466
b) Otros créditos		
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 9)	25	7
Partes relacionadas (Nota 9)	8.020	398
Gastos pagados por adelantado	584	358
Créditos con el personal	321	487
Diversos	345	175
	9.295	1.425
c) Otros activos:		
Depósito judicial (Nota 14.b.)	544	544
Caja de ahorros de disponibilidad restringida (Nota 5.h.(1))	420	412
	964	956
Activo no corriente		
d) Créditos por ventas		
Deudores comunes (Nota 8.a y 2.b)	11.004	-
Convenios a recuperar (Nota 4.b)	931	1.128
	11.935	1.128
e) Otros créditos		
Gastos pagados por adelantado	-	104
Créditos con el personal	57	28
	57	132
Pasivo corriente		
f) Cuentas a pagar		
Por suministro y transporte de gas (Nota 8.b)	21.235	7.068
Otros proveedores de bienes y servicios	2.105	3.641
Sociedades Art.33 Ley N° 19.550 (Nota 9)	2.156	1.897
Partes relacionadas (Nota 9)	1.276	1.174
Diversas	22	19
	26.794	13.799
g) Préstamos (Nota 7)		
Fondo para la Transformación y Crecimiento		
- Capital	1.455	1.455
- Intereses	2	9
BankBoston		
- Capital	27.500	19.500
- Intereses	854	1.073
Banco Francés		
- Capital	-	2.500
- Intereses	-	88

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°IF° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

29.811

24.625

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
h) Otros pasivos		
Bonificaciones a otorgar a clientes (Nota 4.e)	864	853
Bonificaciones a otorgar a clientes a pagar por la Provincia de Mendoza (1)	419	411
Diversos	2	2
	<u>1.285</u>	<u>1.266</u>

(1) Estas bonificaciones van a ser pagadas a los clientes con los depósitos efectuados por la Provincia de Mendoza en una caja de ahorros a nombre de la Sociedad destinada exclusivamente a dicho fin. El saldo de dicha caja de ahorros, se expone en el rubro "Otros activos" del activo corriente.

Pasivo no corriente

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
i) Préstamos (Nota 7)		
Fondo para la Transformación y Crecimiento- capital - BankBoston – capital -	364	1.818
	-	11.000
	<u>364</u>	<u>12.818</u>
j) Otros pasivos		
Bonificaciones a otorgar a clientes (Nota 4.e)	255	268
Deudas por redes cedidas por municipios	476	481
	<u>731</u>	<u>749</u>

Estados de resultados

k) Ventas netas		
Ventas de gas (Nota 8.a)	120.966	111.117
Otras ventas	1.713	1.485
Total ventas brutas	122.679	112.602
Impuesto a los ingresos brutos	(2.031)	(1.565)
	<u>120.648</u>	<u>111.037</u>
l) Resultados financieros y por tenencia		
Generados por activos		
Intereses y otros resultados financieros	1.813	1.179
	<u>1.813</u>	<u>1.179</u>
Generados por pasivos (Anexo H)		
Intereses y otros resultados financieros	(2.565)	(3.520)
	<u>(2.565)</u>	<u>(3.520)</u>
Total	<u>(752)</u>	<u>(2.341)</u>

NOTA 6 - APERTURA POR PLAZOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS.

Al 30 de setiembre de 2001 la apertura por plazos de vencimiento de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es la siguiente:

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	Coloca- ciones de Fondos	Créditos (1)	Préstamos (2)	Otros pasivos (3)
SIN PLAZO	6.136	11.746	-	2.113
DE PLAZO VENCIDO				
Entre enero y diciembre de 1993	-	214	-	-
Entre enero y diciembre de 1994	-	452	-	-
Entre enero y diciembre de 1995	-	486	-	-
Entre enero y diciembre de 1996	-	540	-	-
Entre enero y diciembre de 1997	-	482	-	-
Entre enero y diciembre de 1998	-	481	-	-
Entre enero y diciembre de 1999	-	872	-	64
Entre enero y setiembre de 2000	-	1.045	-	142
Entre octubre y diciembre de 2000	-	568	-	11
Entre enero y marzo de 2001	-	386	-	666
Entre abril y junio de 2001	-	1.049	-	666
Entre julio y setiembre de 2001	-	9.614	-	2.908
Total de plazo vencido	-	16.189	-	4.457
DE PLAZO A VENCER				
Entre octubre y diciembre de 2001	25	33.222	23.220	30.233
Entre enero y marzo de 2002	-	236	364	4.108
Entre abril y junio de 2002	353	461	5.863	740
Entre julio y setiembre de 2002	-	220	364	321
Entre octubre y diciembre de 2002	-	103	364	22
Entre enero y diciembre de 2003	-	52	-	22
Entre enero y diciembre de 2004	-	43	-	22
Entre enero y diciembre de 2005	-	43	-	22
A vencer con posterioridad al 2005	-	5	-	643
Total de plazo a vencer	378	34.385	30.175	36.133
Total	(a) 6.514	(b) 62.320	(c) 30.175	(d) 42.703

- (1) Comprende el total de créditos excluidas las provisiones.
 (2) Comprende las deudas bancarias y financieras.
 (3) Comprende el pasivo total excluidos los préstamos y las provisiones.

Tasas de interés:

- (a) Aproximadamente el 17% devenga intereses a tasa fija.
 (b) Aproximadamente un 76% son susceptibles de devengar intereses de acuerdo con las regulaciones descriptas en Nota 2. El resto no devenga intereses.
 (c) Ver Nota 7.
 (d) Aproximadamente un 72% es susceptible de devengar intereses. El resto no devenga intereses.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
 Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.P.)
 C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
 Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 7 - ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

Los préstamos vigentes al 30 de setiembre de 2001 son los siguientes:

a) Del Fondo para la Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza:

El capital prestado por este fondo (U\$S 4 millones) es amortizable en once cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con vencimiento a partir del 15 de junio de 2000. Los intereses, pagaderos trimestralmente desde el 15 de junio de 1998, fueron pactados a una tasa nominal anual LIBOR Londres (180 días).

Este préstamo requirió la constitución de una fianza bancaria por U\$S 5 millones con el BankBoston como garantía de cumplimiento, cuyo vencimiento opera en diciembre del 2002. Asimismo, se estableció que la Sociedad no podrá asumir gravámenes ni pasivos, ni afectar bienes con disponibilidad restringida por montos superiores al 35% del patrimonio neto o superiores al 35% de los bienes de uso, sin contar con autorización expresa del fondo.

b) Del BankBoston :

Préstamo acordado en mayo de 1999 por U\$S 22 millones. El capital se amortiza en forma semestral en cuatro cuotas iguales y consecutivas de U\$S 5,5 millones, venciendo la primera de ellas el 24 de noviembre de 2000. El costo de dicho préstamo comprende un honorario por la administración del mismo de 413, el cual fue pagado en mayo de 1999, e intereses pactados a una tasa de interés nominal anual vencida del 10,5%, pagaderos semestralmente. Las partes han acordado el mantenimiento, durante la vigencia del financiamiento, de determinados índices que relacionan el pasivo total y los servicios de intereses con las ganancias ordinarias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. El monto adeudado por dicho préstamo en concepto de capital, asciende a U\$S 11 millones al 30 de setiembre de 2001.

El 3 de mayo de 2001 se obtuvo un préstamo por U\$S 11,5 millones con fecha de cancelación 20 de diciembre de 2001, a una tasa de interés nominal anual del 7,93%. El costo pagado en concepto de honorarios fue de 135.

El 15 de agosto de 2001 se obtuvieron U\$S 5 millones a 90 días de plazo a la tasa del 11,10% de interés nominal anual con vencimiento el 13 de noviembre de 2001, con un costo de 19 en concepto de honorarios.

NOTA 8 - CONCENTRACION DE OPERACIONES

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 54% y el 55% de las ventas brutas de la Sociedad, en los períodos finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000, respectivamente.

Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el período invernal. Dentro de estos Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

últimos, no hubo clientes que concentraran más del 10% de las ventas brutas de la Sociedad en los períodos finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad (Anexo F). Estos costos han sido fijados en dólares estadounidenses y son facturados en dólares estadounidenses para la compra de gas y en pesos para los costos de transporte.

Tal como se indica en la Nota 11, la Sociedad ha realizado acuerdos de compra de gas con YPF S.A. y de transporte en firme con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("T.G.N. S.A.").

Los saldos a favor de estos proveedores al 30 de setiembre de 2001 y 2000 son los siguientes:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
YPF S.A.	16.696	3.389
T.G.N. S.A.	3.520	1.901
Total	<u>20.216</u>	<u>5.290</u>
% que representa sobre el total de cuentas a pagar	<u>70</u>	<u>38</u>

En el transcurso de los períodos finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000, la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Compra de gas a YPF S.A.	29.214	27.587
Transporte realizado por T.G.N. S.A.	13.987	12.585
Total	<u>43.201</u>	<u>40.172</u>
% que representa sobre el total de compras y gastos	<u>48</u>	<u>48</u>

NOTA 9 – SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Inversora de Gas Cuyana S.A. es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas Cuyana S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Av. Corrientes 545, 8° piso frente, Buenos Aires.

Al 30 de setiembre de 2001 los accionistas de la Sociedad Controlante, Inversora de Gas Cuyana S.A., son ITALGAS (76%) y LG&E Power Argentina III LLC ("LG&E") (24%) (ver Nota 10.a y c).

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas al 30 de setiembre de 2001 y 2000 son los siguientes:

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DENOMINACION	SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE			
	2001		2000	
	OTROS CREDITOS	CUENTAS A PAGAR	OTROS CREDITOS	CUENTAS A PAGAR
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550:				
Sideco Americana S.A. (1)	-	-	5	117
ITALGAS	2	2.156	2	1.780
Inversora de Gas Cuyana S.A.	23	-	-	-
Total Sociedades Art. 33	25	2.156	7	1.897
Partes relacionadas:				
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	(2) 8.020	1.276	376	1.174
Socma S.A.	-	-	22	-
Total Partes relacionadas	8.020	1.276	398	1.174
Total	8.045	3.432	405	3.071

(1) Con fecha 2 de mayo de 2000, fueron transferidas las acciones de Sideco Americana S.A.

(2) Incluye 7.129 en concepto del préstamo otorgado el 16 de agosto de 2001 por 7.000, más los intereses devengados correspondientes a una tasa promedio de interés del 14,94% nominal anual. El mismo fue cancelado en su totalidad con fecha 2 de octubre de 2001.

En el transcurso de los períodos económicos finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas [ingresos (egresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SETIEMBRE DE	
		2001	2000
Contrato de asistencia técnica (Nota 2.f):			
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(122)
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	(1.875)	(1.793)
Total		(1.875)	(1.915)
Prestación de personal calificado:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(1.036)	(1.251)
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	(97)	(141)
Total		(1.133)	(1.392)
Transporte de gas:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	-	(314)
Total		-	(314)
Gastos operativos:			
Inversora Gas Cuyana S.A.	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	11	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(407)	-
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(5)
Total		(396)	(5)
Resultados Financieros:			
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(23)
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	(29)	(23)
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	129	(47)
Programa de Propiedad Participada	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(13)
LG.& E	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(3)
Accionistas por Oferta Pública	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(38)
Inversora Gas Cuyana S.A.	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(65)
Total		100	(212)

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Total		(3.304)	(3.838)
--------------	--	----------------	----------------

(1) Operaciones al 2 de mayo de 2000, fecha de transferencia de las acciones de Sideco Americana S.A.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 10 - CAPITAL SOCIAL

a) Evolución del capital social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 201.503 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 161.203. Dicho aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 30 de setiembre de 1994) de 41.136, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido asciende a 202.351 equivalente a 202.351.288 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1995.

La composición accionaria de la Sociedad al 30 de setiembre de 2001 es la siguiente:

	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>Clase</u>	<u>Porcentaje</u>
Inversora de Gas Cuyana S.A.	103.199.157	A	51,00
LG&E	4.370.788	B	2,16
ITALGAS	13.840.828	B	6,84
Programa de Propiedad Participada	20.235.129	C	10,00
Otros (1)	60.705.386	B	30,00
Total	202.351.288		100,00

(1)Corresponde a los tenedores de las acciones ofrecidas a la venta mediante oferta pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Licencia, la Sociedad sólo podrá reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la Ley N° 19.550, previa conformidad del ENARGAS.

b) Oferta pública de acciones

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de setiembre de 1999 ratificó la decisión aprobada en similar asamblea del 29 de agosto de 1994, respecto del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de sus acciones representativas del capital social en la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El 26 de agosto de 1999 la C.N.V., mediante Resolución N° 12.963, autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de la totalidad de las acciones que componen su capital social.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública del capital social y su autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo, durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, en agosto de 1999 el Gobierno de la Provincia de Mendoza ofreció a la venta, mediante oferta pública y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su 30% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 60.705.386 acciones Clase "B", pasando las mismas a manos de inversores privados.

c) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias clase "A" (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado;
- el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, mantenga el porcentaje mínimo exigible del 15% de las acciones de la nueva sociedad inversora y se conserve en vigor un contrato de asistencia técnica.

d) Programa de Propiedad Participada

El 10% del capital social, representado por las acciones de Clase "C" se encuentra en poder del Programa de Propiedad Participada ("PPP"). Dicho programa beneficia al personal transferido de Gas del Estado S.E. que prestaba servicios para la Sociedad al momento de la transferencia de acciones. En febrero de 1994 las acciones se adjudicaron fijándose como precio de venta \$1,25 por acción, las mismas podrán transformarse en Clase "B" una vez que los beneficiarios de dicho programa hayan cancelado la deuda con el Estado. El precio de las acciones es pagado por los empleados con el 100% de los dividendos que devenguen las mismas y con hasta el 50% de los importes que la Sociedad les abone en concepto de Bonos de Participación en las ganancias para el personal en relación de dependencia.

Estas acciones Clase "C" permanecen a nombre del Banco Fideicomisario, prendadas a favor del Estado vendedor, hasta la cancelación del precio y la liberación de la prenda. Los bonos son personales, intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa, no dando derecho a acrecer a los empleados que permanecen en la Sociedad.

El estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. 230 de la Ley N° 19.550, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio, la que se encuentra provisionada en "remuneraciones y cargas sociales" al cierre de cada periodo.

NOTA 11 - CONTRATOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD

Salvo lo indicado en estos Estados Contables, la Sociedad no sucede a Gas del Estado S.E. a título universal ni particular en sus deudas, obligaciones y responsabilidades contingentes. Las contingencias anteriores al Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

momento de la toma de posesión son soportadas por Gas del Estado S.E., siguiendo las normas establecidas en el CT.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

A continuación se detallan los principales contratos cedidos por Gas del Estado S.E. vigentes y los acuerdos celebrados por la Sociedad con posterioridad a la toma de posesión:

a) Contratos cedidos por Gas del Estado S.E. según el Contrato de Transferencia

De los contratos operativos cedidos a favor de la Sociedad mediante el Anexo XV del CT, sólo se encuentra vigente a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, el contrato de transporte firme con T.G.N. S.A.

b) Acuerdos celebrados con posterioridad a la toma de posesión:

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

La Sociedad ha celebrado acuerdos de suministro de gas con YPF S.A. y otros productores de la Cuenca Neuquina. Por estos acuerdos, la Sociedad tiene el compromiso de adquirir ciertos volúmenes de gas calculados en función de la demanda estimada de gas ("las cantidades programadas"). Los mismos incluyen condiciones de compra de gas mínimas trimestrales bajo una cláusula de "take or pay" (el monto mínimo de compra debe pagarse aunque no se hayan requerido las cantidades mínimas de gas contratadas bajo ciertas circunstancias), calculadas sobre la base de cantidades programadas y volúmenes máximos diarios comprometidos para ser entregados por los productores. Sin embargo, se prevén ciertas circunstancias, como por ejemplo: "by-pass" por parte de clientes, ventas directas o indirectas por parte de esos mismos productores, cese eventual del consumo de algún cliente, etc., por las que la Sociedad puede reducir las cantidades programadas acordadas.

Los precios del gas han sido fijados en dólares estadounidenses por millón de British Thermal Units (BTU's). Estos precios, según los términos de los acuerdos, varían según la época en la que el gas es comprado y para los casos en que los precios no estén fijados en los acuerdos, se determinarán a través de fórmulas preestablecidas. La Sociedad puede renegociar la estructura de precios de los acuerdos si los precios fijados difieren significativamente de los precios del mercado.

Cualquier modificación a las cantidades programadas también tendrá impacto en los compromisos mínimos de compra de la Sociedad.

En función de las cantidades programadas en los acuerdos y los precios pactados y conocidos hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, los compromisos mínimos de pago ascienden a aproximadamente U\$S 124,57 millones por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2001 y el 30 de abril de 2006, distribuidos en distintos periodos medidos en años de la siguiente manera:

2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total del período
(EN MILLONES DE U\$S)						
8,33	40,20	40,20	19,47	12,71	3,66	124,57

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Sociedad no ha debido pagar por gas no recibido. Adicionalmente, en circunstancias en que la Sociedad deba pagar por gas no recibido, esos volúmenes podrán ser compensados en períodos futuros en los términos de cada uno de los acuerdos.

(ii) Acuerdos de transporte de gas

El 30 de octubre de 1997 el contrato transferido originalmente por el CT se prorrogó hasta el año 2013 y se repactaron las opciones para reducir la capacidad contratada. Simultáneamente, la Sociedad acordó capacidad firme sobre el gasoducto Centro-Oeste, cubriendo las necesidades de demanda en forma escalonada.

En diciembre de 1998 se celebró un nuevo acuerdo con T.G.N. S.A. por el cual se amplió en forma escalonada la capacidad de transporte, cuyo vencimiento operará el 30 de abril del 2014. En octubre de 1999, se amplía nuevamente esta capacidad de transporte con compromisos asumidos hasta el 31 de mayo de 2015.

Excepto por ciertas circunstancias, T.G.N. S.A. no puede disminuir o interrumpir el servicio de transporte. Los precios del servicio de transporte han sido fijados en dólares estadounidenses, que se convierten en pesos conforme a la Ley de Convertibilidad N° 23.298 en el momento de la facturación, y se ajustan semestralmente por la variación del P.P.I. Asimismo, se encuentran sujetos a los ajustes resultantes de las revisiones tarifarias quinquenales. Cualquier cambio en la tarifa de transporte podrá trasladarse a la tarifa de venta de la Sociedad, previa autorización del ENARGAS.

Actualmente las tarifas no contienen los ajustes por PPI correspondientes a enero de 2000, julio de 2000, enero de 2001 y julio de 2001 por encontrarse suspendidos por decisión judicial. En caso de que la Justicia permita a TGN el cobro de estos ajustes, la Sociedad deberá proceder a su pago. Al 30 de setiembre de 2001 el pasivo registrado en el rubro Cuentas a pagar no corriente era de 2.113.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente U\$S 203,42 millones entre el 1° de octubre de 2001 y el 30 de mayo de 2015, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2001 a 2012	2013	2014	2015	Total del período
(EN MILLONES DE U\$S)				
184,53	16,18	2,03	0,69	203,42

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir su compromiso mínimo asumido.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

(iii) Acuerdos de distribución y asistencia en picos con C.T.M. S.A.

En el mes de octubre de 1996, la Sociedad celebró un acuerdo con Centrales Térmicas Mendoza S.A. ("C.T.M. S.A.") por un plazo de 20 años, por el cual se compromete a transportar gas a las instalaciones de la misma. El compromiso mínimo de C.T.M. S.A. asciende a aproximadamente U\$S 52,52 millones entre el 1° de octubre de 2001 y el 9 de abril de 2018.

A los efectos de asegurarse el cumplimiento de las principales obligaciones emergentes del acuerdo, la Sociedad requirió a C.T.M. S.A. la constitución de garantías suficientes renovables por períodos consecutivos de un año, que sujetos al cumplimiento de determinados hitos, se extenderán durante los primeros años del plazo total del acuerdo.

Asimismo, se celebró un acuerdo de asistencia en picos mediante el cual C.T.M. S.A. se compromete a dejar de consumir gas durante los días de demanda pico de invierno en que la Sociedad lo solicite, poniendo esas cantidades de gas no consumidas a su disposición a cambio de una compensación económica. El plazo de este contrato es de 20 años a partir del 10 de abril de 1998.

NOTA 12 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Comunidad Económica Europea.

En esta materia, la Sociedad cuenta con el asesoramiento del operador técnico tal como se indica en la Nota 2.f.

NOTA 13 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal mencionado en la Nota 10.d, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y normas emitidas por la C.N.V., deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social reexpresado en moneda constante conforme lo indicado en la Nota 3.a) (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral).

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de abril de 2001 aprobó la distribución de dividendos en efectivo por 20.630, como distribución de los resultados no asignados remanentes luego de la constitución de la respectiva reserva legal.

Con fecha 4 de mayo de 2001 se efectivizó el pago de los dividendos aprobados en dicha asamblea.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 14 - CONTINGENCIAS

- a) El 18 de mayo de 1998 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén (“DPR Neuquén”) corrió vista a la Sociedad de una liquidación provisoria de deuda en concepto de impuesto de sellos, correspondiente a los contratos de transporte de gas en firme celebrados con T.G.N. S.A. el 21 de diciembre de 1992, y que fueran cedidos por el Estado Nacional como anexo del CT.

La Sociedad con fecha 18 de setiembre de 1998, realizó su correspondiente descargo y la presentación de las pruebas documentales pertinentes, dejándose establecido que por el CT, todos los impuestos argentinos de sellos nacionales y provinciales que recaigan sobre los contratos cedidos, deben ser soportados por Gas del Estado S.E. y/o el Estado Nacional, quienes, por otra parte, resultan sujetos exentos del pago del impuesto.

La DPR Neuquén, mediante resolución del 6 de diciembre de 1999, rechazó los planteos contenidos en el descargo presentado por la Sociedad, determinando de oficio que el monto de la deuda asciende a 2.810 más los intereses y accesorios que correspondan, como total asignable a ambas partes contratantes. La Sociedad impugnó dicha resolución a través de un recurso administrativo de reconsideración y apelación en subsidio. Adicionalmente, la Sociedad formuló ante el Ministerio de Economía la reserva de reclamar al Estado Nacional los daños y perjuicios que pudieran resultar de una eventual ejecución fiscal, u otra medida judicial que la Provincia del Neuquén pudiese entablar en contra de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Con fecha 28 de marzo de 2001 la DPR Neuquén dispuso re-liquidar las deudas reclamadas, incorporando multas e intereses al 28 de febrero de 2001, por un monto de 15.734. El 19 de abril de 2001 la Sociedad interpuso un nuevo recurso de reconsideración y apelación en subsidio contra dicha resolución.

El 17 de octubre de 2001 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 553 de la DPR Neuquén, donde se resuelve rechazar en todas sus partes el recurso de reconsideración interpuesto por Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

En función de los hechos y antecedentes, y en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

- b) A partir del año 1984, Gas del Estado S.E. celebró convenios con el Gobierno de la provincia de Mendoza para la construcción de redes de distribución de gas, mediante el aporte de ambas partes. Luego, dichas inversiones serían recuperadas de los usuarios de dichas redes. En 1992, con motivo de la privatización de Gas del Estado S.E., el Gobierno de Mendoza celebró un convenio con el Estado Nacional, mediante el cual hizo valer su participación en la construcción de instalaciones de distribución de gas en la provincia, recibiendo en contraprestación el 30% de las acciones de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A., además de una parte del precio en efectivo pagado por la licencia privatizada.

El 13 de noviembre de 1998 la Sociedad fue notificada de la demanda por monto indeterminado interpuesta por Energía Mendoza Sociedad del Estado (E.M.S.E.), mediante la cual reclama incumplimiento del Contrato de Transferencia de Acciones por parte de la Sociedad. Dicho instrumento contiene la obligación de efectuar recuperos de obra de los clientes y rendir dicha cobranza a terceros (provincias, municipios, cooperativas, etc.). La Sociedad contestó la demanda, depositando en virtud del embargo ordenado 544 correspondiente a los recuperos de obra pendientes de rendición, con más sus intereses.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable para la misma es remota, debido a que falta legitimación de E.M.S.E. y tales créditos de la Provincia de Mendoza se extinguieron con el reconocimiento efectuado por el Estado Nacional a esta última mediante las acciones de la Sociedad y parte del producido de la privatización.

- c) La Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza determinó una deuda por Impuesto de Sellos correspondiente al Contrato Social y al Contrato de Asistencia Técnica por 2.186, en contra de la cual se interpuso recurso administrativo.

En caso de hacerse efectivo el pago del impuesto procede la repetición de lo pagado en contra de Gas del Estado y/o el Estado Nacional en virtud de la garantía asumida expresamente en el Contrato de Transferencia de Acciones de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

El 28 de agosto de 2000 la Sociedad fue notificada mediante la Resolución TAF N° 526/2000 y ratificada con el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza N° 1498/2000, que admitió parcialmente el recurso interpuesto, desestimó el planteo de nulidad esgrimido por el Estado Nacional, y admitió la existencia de error excusable liberando de sanciones a la Sociedad.

Con fecha 26 de setiembre de 2000 la Sociedad presentó ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, una demanda en contra de la Provincia de Mendoza promoviendo Acción Procesal Administrativa con la finalidad de obtener la anulación de la Resolución TAF N° 526/2000 y el Decreto 1498/2000. En dicho proceso solicitó la citación del Estado Nacional en calidad de tercero. En opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO A
1 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL PERIODO
Terrenos	155	1	-	-	156
Edificios y construcciones civiles	456	42	-	-	498
Instalaciones de edificios	2.583	30	-	-	2.613
Gasoductos	78.814	45	-	(12)	78.847
Ramales de alta presión	52.028	83	-	-	52.111
Conductos y redes de media y baja presión	133.680	2.092	30	(438)	135.364
Estación de regulación y medición de presión	11.029	1.412	800	-	12.441
Plantas compresoras	1.574	-	-	-	1.574
Instalaciones de medición de consumo	22.117	181	-	-	23.098
Otras instalaciones técnicas	6.723	443	-	-	7.166
Maquinarias, equipos y herramientas	1.611	49	-	-	1.660
Sistemas informáticos y de telecomunicación	11.947	411	414	-	12.772
Vehículos	1.923	59	-	(71)	1.911
Muebles y útiles	1.828	30	-	-	1.858
Materiales	879	728	(800)	(90)	717
Line pack	110	-	-	-	110
Obras en curso	150	297	(414)	-	33
Anticipos a proveedores de bienes de uso	94	-	(30)	-	64
TOTAL AL 30/09/01	327.701	5.903	-	(611)	332.993
TOTAL AL 30/09/00	320.144	5.424	-	(335)	325.233

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO A
2 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL PERIODO			
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	156
Edificios y construcciones civiles	74	-	2	7	81	417
Instalaciones de edificios	272	-	2 a 20	49	321	2.292
Gasoductos	11.468	(1)	2 a 100	1.316	12.783	66.064
Ramales de alta presión	10.338	-	2 a 100	997	11.335	40.776
Conductos y redes de media y baja presión	22.967	(386)	2 a 100	2.321	24.902	110.462
Estación de regulación y medición de presión	2.597	-	33 a 100	343	2.940	9.501
Plantas compresoras	164	-	33 a 100	39	203	1.371
Instalaciones de medición de consumo	4.982	-	33 a 100	611	5.593	17.505
Otras instalaciones técnicas	1.781	-	2 a 100	246	2.027	5.139
Maquinarias, equipos y herramientas	571	-	10	77	648	1.012
Sistemas informáticos y de telecomunicación	5.019	-	10 a 33	974	5.993	6.779
Vehículos	987	(44)	20 a 100	164	1.107	804
Muebles y útiles	1.282	-	5 a 100	91	1.373	485
Materiales	-	-	-	-	-	717
Line pack	-	-	-	-	-	110
Obras en curso	-	-	-	-	-	33
Anticipos a proveedores de bienes de uso	-	-	-	-	-	64
TOTAL AL 30/09/01	62.502	(431)		7.235	69.306	263.687
TOTAL AL 30/09/00	53.093	(75)		7.082	60.100	265.133

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO B

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE	
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL PERIODO			ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO
					ALICUOTA %	MONTO		
Gastos de organización y otros	4.038	3	4.041	3.223	20	640	3.863	178
Anticipos	8	-	8	-	-	-	-	8
TOTAL AL 30/09/01	4.046	3	4.049	3.223		640	3.863	186
TOTAL AL 30/09/00	3.969	82	4.051	2.375		530	2.905	1.146

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO C

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

**INVERSIONES EN ACCIONES, TITULOS EMITIDOS EN SERIE Y PARTICIPACION
EN OTRAS SOCIEDADES**

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	2001			2000
	CARACTERISTICAS DE LOS VALORES			VALOR REGISTRADO
	VALOR NOMINAL	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO	
INVERSIONES CORRIENTES				
Títulos Públicos – Bono Patriótico 2004	U\$S 1	350.000	353	-
TOTAL			353	-

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO D

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

OTRAS INVERSIONES

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	2001			2000
	CARACTERISTICAS DE LOS VALORES			VALOR REGISTRADO
	VALOR NOMINAL	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO	
INVERSIONES CORRIENTES				
Depósitos a plazo fijo	-	-	25	-
Dépositos en caja de ahorro	-	-	1.096	70
Fondos comunes de inversión	-	-	5.040	4.849
TOTAL			6.161	4.919

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO E

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE LAS PREVISIONES

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL FINAL DEL PERIODO
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE				
- Para deudores de cobro dudoso	2.940	662	-	3.602
TOTAL AL 30/09/01	2.940	⁽¹⁾ 662	-	3.602
TOTAL AL 30/09/00	2.270	⁽¹⁾ 426	-	2.696
INCLUIDAS EN EL PASIVO CORRIENTE				
- Para juicios y contingencias	2.777	1.015	(1.041)	2.751
TOTAL AL 30/09/01	2.777	⁽²⁾ 1.015	⁽³⁾ (1.041)	2.751
TOTAL AL 30/09/00	1.702	⁽²⁾ 716	⁽³⁾ (130)	2.288

(1) Imputados a Deudores incobrables del Anexo H.

(2) Imputados a juicios y contingencias del Anexo H.

(3) Imputados a disminución del Pasivo en concepto de pagos efectuados.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO F

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

COSTO DE VENTAS

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

	2001	2000
Existencia de gas al inicio del ejercicio	60	70
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	419	480
Compras de gas	43.429	38.784
Compras de materiales	220	369
Transporte de gas	14.800	13.682
Gastos de distribución (Anexo H)	12.862	13.715
Menos: Existencia de materiales al cierre del periodo	(460)	(524)
Menos: Existencia de gas al cierre del periodo	(9)	-
Costo de ventas	<u>71.321</u>	<u>66.576</u>

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	CLASE Y MONTO DE MONEDA EXTRANJERA AL (cifras expresadas en miles)		CAMBIO VIGENTE EN PESOS AL	VALOR DE LIBROS AL	
	30/09/01	30/09/00		30/09/01	30/09/00
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Depósitos en cuenta corriente	U\$S 17	U\$S -	1,00	17	-
Inversiones temporarias					
Depósitos en caja de ahorro	U\$S 17	U\$S -	1,00	17	-
Fondos comunes de inversión	U\$S 141	U\$S -	1,00	141	-
Títulos Públicos	U\$S 353	U\$S -	1,00	353	-
Otros créditos					
Seguros pagados por adelantado	U\$S 197	U\$S 181	1,00	197	181
Total del activo corriente	U\$S 725	U\$S 181	-	725	181
TOTAL DEL ACTIVO	U\$S 725	U\$S 181	-	725	181
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas a pagar					
Cuentas a pagar	U\$S 8.624	U\$S 6.693	1,00	8.624	6.693
Préstamos	U\$S 29.811	U\$S 24.625	1,00	29.811	24.625
Total del pasivo corriente	U\$S 38.435	U\$S 31.318	-	38.435	31.318
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos					
Préstamos	U\$S 364	U\$S 12.818	1,00	364	12.818
Total del pasivo no corriente	U\$S 364	U\$S 12.818	-	364	12.818
TOTAL DEL PASIVO	U\$S 38.799	U\$S 44.136	-	38.799	44.136
POSICION NETA - ACTIVO (PASIVO)	U\$S (38.074)	U\$S (43.955)	-	(38.074)	(43.955)

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO H

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2001 y 2000.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b)
DE LA LEY N° 19.550

Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTAS PRINCIPALES	GASTOS DE DISTRIBUCION	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	GASTOS DE FINANCIACION	COSTOS BIENES DE USO	TOTAL 2001	TOTAL 2000
Remuneraciones y cargas sociales	2.034	2.304	2.565	-	379	7.282	7.516
Honorarios directores y síndicos	-	41	-	-	-	41	41
Honorarios por servicios profesionales	56	264	55	-	-	375	579
Honorarios por asesoramiento del operador técnico	1.875	-	-	-	-	1.875	2.390
Juicios y contingencias	-	1.015	-	-	-	1.015	716
Gastos de facturación y cobranzas	11	3	1.511	-	-	1.525	1.455
Alquileres varios	12	36	328	-	-	376	347
Primas de seguros	16	254	12	-	-	282	296
Viajes y estadías	75	156	131	-	-	362	479
Gastos de correos y telecomunicaciones	59	145	124	-	-	328	361
Depreciación de bienes de uso	6.872	84	279	-	-	7.235	7.082
Amortización de bienes intangibles	243	98	299	-	-	640	530
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	845	177	583	-	-	1.605	1.474
Impuestos, tasa y contribuciones	114	878	98	-	-	1.090	116
Tasa ENARGAS	146	142	142	-	-	430	685
Deudores incobrables	-	-	662	-	-	662	426
Publicidad y propaganda	1	181	70	-	-	252	178
Limpieza y vigilancia	99	33	180	-	-	312	334
Gastos y comisiones bancarias	-	47	-	-	-	47	53
Intereses operaciones financieras	-	-	-	2.105	-	2.105	2.598
Int.operaciones con Soc. art.33	-	-	-	29	-	29	212
Diferencia de cambio	-	-	-	5	-	5	2
Intereses otros	-	-	-	426	-	426	708
Servicios y suministros de terceros	228	114	163	-	-	505	318
Convenios de atención comercial y técnica	13	-	6	-	-	19	-
Gastos diversos	163	224	95	-	-	482	555
TOTAL AL 30/09/01	12.862	6.196	7.303	2.565	379	29.305	-
TOTAL AL 30/09/00	13.715	4.800	6.710	3.520	706	-	29.451

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

Por el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 2001.

1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2001 hasta el 30 de setiembre de 2001:

Durante el transcurso del período se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar acabadamente un servicio público a la comunidad y atender los requerimientos de aproximadamente 353.800 clientes.

Hemos procurado alcanzar nuestros objetivos a través de las siguientes acciones:

- Se incrementó el sistema de distribución en aproximadamente 167.800 metros de cañerías de redes y gasoductos y en 5.700 nuevos servicios, con un crecimiento aproximado a 9.200 nuevos clientes, que representa el 2,67% con respecto al cierre del ejercicio anterior.

- Se inició la ejecución del programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2001, por el cual se relevaron aproximadamente 1.093 kms. de redes en zonas de baja densidad habitacional y 1.190 kms. en zonas de alta densidad habitacional.

- Se comenzaron los recorridos anuales referidos al control y verificación programado de estaciones de GNC conectadas a nuestro sistema de distribución que ya suman 85, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes y gasoductos y de cámaras.

- Se continuó con la ejecución de las obras proyectadas, entre las que se encuentran las pautadas con el ENARGAS por el factor K, con la construcción de nuevas redes y gasoductos, la realización de trabajos de reemplazo de cañerías, de montaje y puesta en marcha de nuevas plantas reguladoras, y de protección catódica, la colocación de nuevos medidores industriales y domésticos, y la habilitación de nuevas industrias y estaciones de GNC que se conectaron al sistema de distribución, entre otras realizaciones.

- Se instaló y comenzó a operar una planta de inyección de propano-aire en el ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, con el fin de solucionar el problema de la creciente declinación de los pozos productores de gas que abastecen a esa ciudad.

- De acuerdo con la política seguida en materia de diversificación de compras de gas, y con el objeto de disminuir los precios de las mismas, se continuaron las acciones tendientes a cerrar operaciones con diversos productores en el mercado "spot", al tiempo que se iniciaron negociaciones con el propósito de lograr nuevos acuerdos de suministro a mediano y largo plazo. En materia de transporte de gas, se trabajó en la definición de la capacidad requerida a futuro.

- Se renovaron los acuerdos de asistencia y complementación con Distribuidora de Gas del Centro S.A. y otra distribuidora a los efectos de optimar el uso de la capacidad de transporte contratada y atender los picos de demanda previstos.

- Tal como se trabajara hasta el cierre del ejercicio anterior, se continuó con las actividades relativas al desarrollo de la segunda Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT II) del ENARGAS.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Se continuó con el plan de captación de clientes residenciales e industriales realizando análisis de factibilidad, asesoramiento y seguimiento de los trámites que requiere su incorporación a la red, fomentando esta última a través de una campaña comercial que ofrece posibilidades de financiamiento a los clientes para realizar sus instalaciones internas y la conexión al sistema.
- Se dio comienzo a la ejecución del programa anual de capacitación para todos los niveles de la estructura, conforme con la identificación de las necesidades detectadas y los cambios tecnológicos que se van operando.
- Se concretó la implantación y puesta en servicio de un nuevo sistema informático administrativo.
- Adicionalmente a los programas de eficiencia pautados en el marco de la primer revisión quinquenal de tarifas (factor "X"), el ENARGAS, a través de la correspondiente resolución, consideró necesario establecer un sistema de control de calidad del servicio mediante indicadores, estableciendo su plena vigencia a partir de julio de 1999. Dentro del plazo definitivo de instrumentación de este sistema, la Sociedad inició las acciones pertinentes a efectos de que los indicadores y los niveles que se determinen para los mismos, representen las condiciones de la normativa y el reglamento de servicio vigente. Mediante las Resoluciones N° 1192 del 6 de setiembre de 1999 y N° 1482 del 11 de enero de 2000, el ENARGAS dispuso aprobar los indicadores de calidad referidos a los Servicios Comercial y Técnico de Distribución, a los del Servicio Técnico de Transmisión, y el indicador de Transparencia de Mercado junto con la metodología para la determinación del parámetro de Gas No Contabilizado. El 13 de octubre de 1999 la Sociedad dio a conocer sus observaciones respecto de lo definido por el ENARGAS hasta esa fecha y el 3 de marzo de 2000 presentó un formal recurso de Reconsideración y Alzada en Subsidio contra la Resolución N° 1482, solicitando su revocación. A la fecha de la presente reseña no se han producido novedades al respecto.

2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	<u>30/09/01</u>	<u>30/09/00</u>	<u>30/09/99</u>	<u>30/09/98</u>	<u>30/09/97</u>
Activo Corriente	55.001	50.538	46.386	37.648	41.327
Activo No Corriente	275.865	267.539	270.684	264.592	247.153
Total	330.866	318.077	317.070	302.240	288.480
Pasivo Corriente	72.421	53.039	37.069	39.453	36.331
Pasivo No Corriente	3.208	13.567	31.013	13.916	4.397
Subtotal	75.629	66.606	68.082	53.369	40.728
Patrimonio Neto	255.237	251.471	248.988	248.871	247.752
Total	330.866	318.077	317.070	302.240	288.480

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	<u>30/09/01</u>	<u>30/09/00</u>	<u>30/09/99</u>	<u>30/09/98</u>	<u>30/09/97</u>
Resultado operativo ordinario	35.828	32.951	28.849	28.848	27.218
Resultados financieros y por tenencia	(752)	(2.341)	(1.374)	(282)	630
Otros (egresos) e ingresos, netos	(83)	(124)	(86)	(59)	40
Utilidad ordinaria antes del Impuesto a las ganancias	34.993	30.486	27.389	28.507	27.888
Impuesto a las ganancias	(13.159)	(11.333)	(9.682)	(9.835)	(9.209)
Utilidad Neta	21.834	19.153	17.707	18.672	18.679

4) Datos estadísticos:

	<u>30/09/01</u>	<u>30/09/00</u>	<u>30/09/99</u>	<u>30/09/98</u>	<u>30/09/97</u>
Ingresos por ventas (miles de pesos)	122.679	112.602	104.848	105.687	103.627
Volúmenes operados (millones de m3)	1.370	1.386	1.398	1.060	1.117

5) Índices:

	<u>30/09/01</u>	<u>30/09/00</u>	<u>30/09/99</u>	<u>30/09/98</u>	<u>30/09/97</u>
Liquidez	0,76	0,95	1,25	0,95	1,14
Endeudamiento	0,30	0,27	0,27	0,21	0,16

6) Perspectivas:

• **Para el cuarto trimestre del año 2001 se prevé:**

- Completar el desarrollo del programa de inversiones proyectado cumpliendo íntegramente con la ejecución de las inversiones pautadas con el ENARGAS por el factor K para el año 2001.
- Finalizar las tareas programadas para el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también completar los programas de búsqueda y reparación de fugas, y de control y verificación de estaciones de GNC, para el año 2001.
- Mantener la política de diversificación de proveedores de gas, las compras en el mercado "spot" y la concreción de nuevos acuerdos a mediano y largo plazo. En cuanto al transporte de gas, se analizarán las alternativas para ajustar la capacidad que se requiera en los próximos períodos.
- Continuar con el desarrollo de todas las actividades que demanda la Segunda Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT II) del ENARGAS.
 - Llevar a cabo los programas de incorporación de nuevos clientes y las actividades tendientes a consolidar el desarrollo de los emprendimientos en ejecución y la realización de nuevos proyectos, poniendo énfasis en los objetivos básicos del plan comercial desarrollado, concentrados primordialmente en la saturación, extensión y expansión de redes, acercándose al cliente potencial con campañas de difusión y asesoramiento sobre el contenido técnico-económico del producto gas natural, sus beneficios y ventajas, y maximizando el uso de herramientas financieras que faciliten la construcción de instalaciones internas y externas.
- Finalizar el programa Ecogas de formación ecológica para escuelas primarias.
- Concluir el desarrollo del programa anual de capacitación del personal.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

**INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**Sobre los Estados Contables por el periodo de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2001 y
finalizado el 30 de setiembre de 2001.**

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 a los Estados Contables)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

- 1.** No existen regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
- 2.** En opinión de la Dirección y considerando la descripción de las actividades de la Sociedad por el periodo finalizado el 30 de setiembre de 2001, mencionada en las Notas a los Estados Contables y en los puntos 1) y 6) de la Reseña Informativa, la comparabilidad con los Estados Contables de períodos anteriores o los que se presentaren en próximos períodos, no se encuentra afectada significativamente por ningún hecho o circunstancia conocida.
- 3.a.** Créditos y deudas de plazo vencido, ver Nota **6** a los Estados Contables:
- 3.b.** Créditos y deudas sin plazo establecido a la vista, ver Nota **6** a los Estados Contables.
- 3.c.** Créditos y deudas a vencer, ver Nota **6** a los Estados Contables.
- 4.** Clasificación de los créditos y deudas de manera que permitan conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento:
 - 4.a.** Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie,
 - 4.b.** Saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.

En el anexo **G** de los Estados Contables se exponen los créditos y deudas en moneda extranjera. En las Notas **5.a**, **5.b**, **5.c**, **5.d.**, **5.e.**, **5.f.**, **5.g.**, **5.h.**, **5.i**, **5.j** y **11.b** de los Estados Contables, en la medida que existan, se exponen respecto a todos los clientes y deudas:

- a)** Cuentas en especie
 - b)** Saldos sujetos a cláusula de ajuste.
- 4.c.** Saldos que devengan intereses y los que no lo hacen, ver Nota **6** a los Estados Contables.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

5. La Sociedad no participa en Sociedades del Art. 33 de la Ley N° 19.550.
6. No hubo durante el período de nueve meses, ni existen al cierre del mismo, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive. En noviembre de 1999 se otorgó un préstamo por 3 a favor de un director, devengando una tasa de interés del 8,4% anual, el cual al 30 de setiembre de 2001 se encuentra cancelado. Dicho préstamo se otorgó por motivos personales.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. Asimismo, no existen bienes de cambio de inmovilización significativa en el tiempo.

Valores corrientes:

8.a. Bienes de cambio:

Para valuar los bienes de cambio a su costo de reposición se consideraron los costos de compra y transporte de gas propios del mes de cierre, según la facturación de los proveedores habituales.

8.b. Bienes de uso y otros activos:

Los criterios de valuación surgen de la Nota 4 a los Estados Contables.

Bienes de uso:

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente. Ver Nota 4.e. a los Estados Contables.
10. No existen bienes de uso sin usar por encontrarse obsoletos que tengan un valor significativo.

Participación en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos de bienes de cambio y de bienes de uso considerados en su conjunto, utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función a su valor neto de realización y al valor de utilización económica, respectivamente.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Bienes Cubiertos	Riesgo Cubierto	Suma Asegurada Miles de U\$S	Límite de Indemnización Miles de U\$S	Valor Residual Contable
Rodados	Responsabilidad civil Destrucción total por accidente Destrucción total por incendio, robo y hurto	1.022	(1) 3.000 (2) 10.000	875
Edificios, instalaciones y demás activos fijos en general, utilizados en actividades de distribución, administración y comercialización	Todo riesgo operativo y pérdida de beneficio Responsabilidad civil Total	293.364 30.000 323.364	10.000 30.000 40.000	151.624
Valores en tránsito y en caja	Robo	500	500	98

(1) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de automóviles y utilitarios.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de camiones.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que las pólizas contratadas responden a las necesidades de la Sociedad, considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Contingencias positivas y negativas:

14. En Nota 4.h a los Estados Contables se exponen los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos considerados individualmente o en conjunto, superan el 2% del patrimonio.

15. No existen situaciones contingentes significativas de ocurrencia no remota que no hayan sido incluidas en los Estados Contables.

Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. No existen adelantos irrevocables.

17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

18. En Nota 13 a los Estados Contables se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Nuestro informe de revisión limitada se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. LUIS COLANTONIO
Por Comisión Fiscalizadora

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

EDUARDO A. HURTADO
Presidente

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

A los Señores Directores y Accionistas de
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Hemos efectuado una revisión limitada de los balances generales de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 30 de septiembre de 2001 y 2000 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H que los complementan, por los períodos de nueve meses finalizados en esas fechas, así también como de la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que acompañan a dichos estados contables. Los estados contables, la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Nuestra revisión limitada fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría vigentes para dicho propósito, contenidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y, por lo tanto, no incluyen todos los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos estados contables, reseña informativa e información requerida mencionada en el párrafo anterior. Una revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios consiste principalmente en la aplicación de procedimientos analíticos de revisión y en efectuar preguntas a ejecutivos responsables por los aspectos contables de la Sociedad. El alcance de la revisión es sustancialmente menor al requerido para efectuar una auditoría según normas de auditoría vigentes, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Basados en la revisión efectuada, informamos que:

1. No estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba efectuarse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
2. No tenemos observaciones que formular en lo que resulta materia de nuestra competencia sobre la información incluida en la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires preparada por el Directorio de la Sociedad.

Información adicional:

- a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Los estados contables surgen de registros contables que son llevados de conformidad con normas legales y técnicas. Los referidos estados contables, la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventarios y Balances.
- c) Los referidos estados contables y la reseña informativa, han sido confeccionados de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- d) Al 30 de septiembre de 2001 la deuda devengada, en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones que surge de los registros contables ascendía a \$137.621,82, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

SANTOS OSCAR SARNARI (Socio)
CONTADOR PUBLICO (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.F. T° LXX F° 220

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 30 de septiembre de 2001 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, notas, anexos, reseña informativa e información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por el período de nueve meses finalizado en esa fecha. Dichos estados contables, así como también la reseña informativa y la información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Henry Martin, Lisdero y Asociados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluyó la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias, no surgiendo observaciones que formular.

Basados en nuestra revisión, informamos que:

3. No estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba efectuarse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
4. No tenemos observaciones que formular en lo que resulta materia de nuestra competencia sobre la información incluida en la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires preparada por el Directorio de la Sociedad.

Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que los referidos estados contables, la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances.

Buenos Aires
7 de noviembre de 2001

Cr. Luis Colantonio
Por Comisión Fiscalizadora